ACTA N° 10
Sesión Extraordinaria número 01-SG-CMSMB-2026

Por disposición del señor alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos de conformidad con el Art. 60 literal. c); 319 del COOTAD, Art. 48 de la ordenanza No. 001-CMSMB-2019, convoco a la Sesión Extraordinaria **No. 001-SG-CMSMB-2026** del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día **LUNES** 23 de **MARZO** de 2026, a las 11h00 AM, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.
2. Conocimiento y aprobación de la Matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029.
3. Clausura de la sesión.

Alcalde, Luis Suqui: *Toma la palabra*. Señor secretario sírvase constatar el quorum.

Secretario General: Punto 1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.

Señor alcalde, se deja constancia en Actas, que de los seis miembros que conforman el concejo municipal, 6 se encuentran presentes.

Secretario General: Punto 2. Conocimiento y aprobación de la Matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029.

Alcalde, Luis Suqui: Señores concejales y presentes, es importante poner en su conocimiento que, dentro de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se ha dispuesto a los gobiernos autónomos descentralizados —tanto prefecturas como municipios— que nuestros instrumentos de planificación territorial se encuentren debidamente alineados con los objetivos nacionales de desarrollo.
En este sentido, como ustedes conocen, nuestro cantón cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que ya ha sido aprobado. Sin embargo, en virtud de estas nuevas directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, se requiere que revisemos y verifiquemos que los objetivos y lineamientos contenidos en nuestro plan se encuentren debidamente articulados con los objetivos establecidos a nivel nacional.
Esto implica que, aun cuando nuestro plan ya se encuentra aprobado, debemos analizar estas disposiciones y, de ser necesario, ajustar, complementar o alinear ciertos componentes, con la finalidad de garantizar la debida correlación entre la planificación local y la planificación nacional.
Dentro de este proceso, se ha elaborado una matriz técnica de alineación, la cual ha sido preparada por el área de planificación municipal. Por ello, corresponde que esta matriz sea puesta en conocimiento de este cuerpo colegiado, a fin de que se analice su contenido y, posteriormente, se adopte la resolución correspondiente para su aprobación. En ese sentido, para una explicación más detallada sobre el contenido y alcance de esta matriz, concedo la palabra al señor arquitecto responsable del área de planificación.

Coordinador de Planificación: Como conocimiento de este Concejo Municipal, justamente lo que se ha manifestado corresponde a la matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo, proceso que ha sido solicitado por el Gobierno Nacional.
Dentro de estas directrices, se establece que los gobiernos autónomos descentralizados debemos alinear nuestros planes territoriales a los objetivos nacionales de desarrollo.
En ese contexto, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Secretaría de Planificación Zonal ubicada en Tena, con quien nos encontramos coordinando, ha remitido la información correspondiente para realizar esta alineación entre nuestro PDOT cantonal y el Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan Nacional del Nuevo Ecuador", impulsado por el Gobierno actual.
Dentro de este proceso se han definido cinco objetivos que deben alinearse al Plan Nacional de Desarrollo. Cabe señalar que estos objetivos ya constan dentro de nuestro PDOT, el cual fue aprobado el 31 de marzo del año anterior, y por tanto se ha procedido únicamente a realizar el ajuste y la correspondencia con los objetivos nacionales.
Es importante señalar que estos objetivos tienen también un horizonte de ejecución, correspondiente al período de gestión de esta administración municipal 2023 – 2027.
En ese marco, el primer objetivo nacional establece:
"Recuperar y promover el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la optimización de la eficiencia energética."
Frente a este objetivo nacional, nuestro objetivo establecido en el PDOT cantonal es el siguiente:
"Promover la remediación, conservación y sostenibilidad del ecosistema y su biodiversidad, a través del manejo sustentable de los recursos naturales para el uso eficiente y sostenible del territorio."
Este objetivo se ejecutará a través de programas y proyectos establecidos por el municipio, entre los cuales se encuentra el relacionado con la protección de fuentes hídricas y la gestión integral de microcuencas hidrográficas.
En este sentido, actualmente se encuentra en estudio y proceso de aprobación por parte del Concejo Municipal la ordenanza de protección de fuentes hídricas, mediante la cual se han identificado áreas frágiles de conservación dentro del cantón.
A través de esta ordenanza se busca regular y ordenar la protección de estos espacios naturales, con el fin de preservar las cuencas y fuentes de agua existentes en el territorio cantonal.
Para ello se establecerán medidas como:
* franjas de protección de quebradas,
* franjas de protección de cauces naturales,
* y zonas de protección de ríos y microcuencas.
Actualmente el municipio ha identificado que algunos de estos espacios han sido ocupados por construcciones o edificaciones, a pesar de tratarse de áreas donde este tipo de uso no está permitido.
Por esta razón, la ordenanza busca fortalecer los mecanismos de regulación, gestión y control, con el objetivo de ordenar la ocupación del territorio y garantizar la protección de las fuentes hídricas del cantón.
Este sería entonces el primer objetivo dentro del proceso de alineación del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo.
En cuanto al segundo objetivo nacional, este se refiere a la industria, innovación e infraestructura, el cual también ha sido incorporado dentro de nuestro PDOT cantonal.

Concejal, Kleber Armijos: Este tema tiene relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son compromisos internacionales que el país ha

asumido y que progresivamente deben reflejarse también en la planificación de los gobiernos locales.

En ese sentido, entiendo que estos lineamientos vienen desde el Gobierno Nacional y que, a través del Plan Nacional de Desarrollo, se busca que los distintos niveles de gobierno vayamos alineando nuestras políticas y acciones a estos objetivos.
Sin embargo, tengo una inquietud respecto a si dentro de este proceso se va a plantear la elaboración de ordenanzas o nuevas disposiciones locales, o si más bien vamos a trabajar sobre lo que ya se ha venido desarrollando. Por ejemplo, ya se ha mencionado el tema del CUP, que entiendo es una medida importante dentro de este proceso de posicionamiento institucional.
Considero que es importante destacar que el municipio ya está participando y avanzando en varios de estos temas, especialmente en lo relacionado con la protección de fuentes hídricas, que justamente es uno de los objetivos vinculados con los ODS y con la planificación nacional.
Además, entiendo que estos aspectos también podrían ser evaluados por el Gobierno Nacional al momento de la asignación de recursos, especialmente considerando las reformas y ajustes normativos que se están realizando.
Por ello, sería importante que, dentro de la información que se remita o se articule con el Plan Nacional de Desarrollo, se deje constancia de qué acciones ya ha ejecutado el municipio y cuáles están previstas a futuro. Particularmente en lo referente a los componentes estructurantes, y dentro de ello el tema de gestión de riesgos y desastres, respecto del cual entiendo que anteriormente no habíamos sido notificados.
Por eso mi consulta es puntual:
¿Si el municipio tiene previsto realizar nuevas acciones o instrumentos de planificación en este tema, o si ya contamos con una base sobre la cual se va a trabajar para responder a estas nuevas directrices?

Coordinador de planificación: Responde. Justamente lo que se busca con esta normativa es proteger estos espacios que constituyen áreas frágiles del territorio. Si bien estas áreas ya existen y están identificadas dentro de la planificación territorial, lo que hemos evidenciado es que no existe un mecanismo claro de control y seguimiento que garantice su protección efectiva.
Por ello, desde el Municipio estamos planteando una normativa orientada a la gestión y control, que permita establecer mecanismos de regulación, vigilancia y seguimiento, para evitar que estos espacios sean vulnerados o posteriormente ocupados de manera indebida.
En ese sentido, esta propuesta de ordenanza será conocida oportunamente por el Concejo Municipal, a fin de que pueda ser analizada y aprobada, ya que establece lineamientos para la gestión y el control de distintos ámbitos, especialmente en lo relacionado con construcciones, ocupación del suelo y la protección de áreas naturales sensibles, como ríos, quebradas y demás espacios que forman parte del sistema natural del cantón.

Concejal, Iván Carpio: En relación con lo que se ha mencionado sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es importante señalar que estos compromisos internacionales también se reflejan en la planificación y en la normativa que desarrollan los gobiernos locales.
En nuestro caso, dentro de las metas establecidas para el período de gestión de cuatro años, se ha planteado el cumplimiento progresivo de varios instrumentos normativos. Por ejemplo, si dentro de nuestra planificación se establecía la emisión de cuatro ordenanzas vinculadas a la protección ambiental o al ordenamiento territorial, el hecho de haber impulsado una ordenanza específica —como la relacionada con la

protección del río Blanco, por ejemplo— representa un avance importante dentro de esas metas.

Sin embargo, también debemos analizar cómo estas normativas se articulan con el desarrollo urbanístico del cantón. Es fundamental que nuestras políticas públicas garanticen el respeto a las áreas de riesgo, las zonas de protección hídrica, quebradas y espacios naturales que no deben ser intervenidos, evitando que el crecimiento urbano o el desarrollo productivo afecte estos ecosistemas.

El desarrollo local, ya sea en materia de vivienda, producción agropecuaria o actividad agrícola, debe darse de manera planificada, respetando las limitaciones territoriales y ambientales que establece la normativa vigente.

En ese sentido, también es importante evaluar cómo estamos avanzando en temas de infraestructura e innovación, especialmente en lo que respecta al control del uso del suelo. En ocasiones, pese a que existen ordenanzas que establecen prohibiciones claras —por ejemplo, en determinadas zonas donde no está permitido realizar construcciones o intervenciones— en la práctica se siguen ejecutando actividades que contravienen la normativa.

Por ello, no solo es necesario contar con ordenanzas, sino también fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y aplicación de la normativa municipal.

Coordinador de Planificación: El objetivo nacional relacionado con industria, innovación e infraestructura se articula con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cuyo propósito es garantizar el adecuado uso y ocupación del territorio mediante una zonificación eficiente. Esto permite que los asentamientos humanos se desarrollen de forma estructurada y ordenada, contando con servicios básicos y complementarios.

En este sentido, la ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo, que regula fraccionamientos y urbanizaciones, contempla justamente estos criterios de ocupación del territorio a través de la zonificación definida en el POT. La normativa establece disposiciones tanto para el ámbito urbano como rural, diferenciando los casos de fraccionamientos en zonas rurales y urbanizaciones en áreas urbanas.

Asimismo, la ordenanza consolida requisitos, parámetros técnicos de zonificación y ocupación del suelo, conforme a los polígonos territoriales establecidos en el POT. Actualmente, esta normativa se encuentra en fase de estudio y revisión, previo a su conocimiento y aprobación por parte del concejo.

Continua. En relación con el objetivo nacional orientado a construir Estados soberanos, seguros y justos, se promueve la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos establecidos dentro de los compromisos internacionales asumidos por el país.

Dentro de este marco, el plan contempla el objetivo de gestión orientado a la generación de empleo y al fortalecimiento del desarrollo social en el territorio cantonal. Para ello, se plantean estrategias y políticas públicas con enfoque de género, basadas en la igualdad de derechos, la no discriminación y el fortalecimiento de la ciudadanía, en beneficio tanto de los grupos de atención prioritaria como de la población en general.

En este contexto, uno de los programas que se desarrolla desde el Gobierno Autónomo Descentralizado es el apoyo integral a los grupos prioritarios, asegurando acciones orientadas a la atención en salud física, seguridad alimentaria y bienestar social, de acuerdo con los proyectos y programas aprobados bajo los lineamientos y criterios nacionales.

Estas acciones se ejecutan principalmente a través de la Dirección de Desarrollo Social, mediante la articulación de programas institucionales y la suscripción de convenios interinstitucionales, lo cual permite fortalecer la atención a la ciudadanía y cumplir con los objetivos establecidos dentro del plan de desarrollo cantonal.

De esta manera, se evidencia que las acciones que actualmente impulsa la administración municipal se encuentran alineadas con los objetivos nacionales y con las políticas públicas orientadas al desarrollo social y al fortalecimiento de la inclusión y la equidad en el territorio. Señor alcalde se ha resumido los puntos.

Alcalde, Luis Suqui: está puesto a consideración el punto para su aprobación.

Concejala, Liliana Herrera: Frente a ello, corresponde analizar que también existe una línea o directriz política desde el Gobierno, y nosotros, dentro de nuestras competencias, debemos actuar considerando ese escenario, procurando siempre cumplir con nuestros objetivos institucionales y con lo que está previsto dentro de la administración.

Concejal, Abraham Hidalgo: En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el objetivo estratégico establecido en el Plan de Desarrollo, se plantean varias líneas de acción que orientan la planificación territorial del cantón.

En primer lugar, se menciona el desarrollo de planes estratégicos para prevenir el crecimiento urbano desmedido, lo cual implica que el municipio debe planificar de forma ordenada la expansión del territorio, evitando asentamientos irregulares o el uso inadecuado del suelo.

Posteriormente, otro objetivo establece garantizar el adecuado uso del territorio, la infraestructura y el desarrollo energético, lo que se relaciona con la correcta planificación de los servicios, equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo urbano.

Asimismo, el objetivo que señala garantizar servicios básicos para todos hace referencia principalmente a los sectores que ya se encuentran consolidados o habitados, es decir, barrios o zonas donde el suelo ya está ocupado y donde el municipio debe priorizar la dotación de servicios como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros servicios complementarios.

Cuando el objetivo indica "implementar modelos de desarrollo eficiente en el 50 % de las áreas consolidadas", se refiere a mejorar progresivamente las condiciones de urbanización en estas zonas. En el caso del cantón, esto aplicaría aproximadamente a 27 áreas o sectores consolidados que requieren fortalecimiento en infraestructura y planificación urbana.

En ese sentido, no se trata necesariamente de una obligación inmediata o rígida, sino más bien de una meta de planificación progresiva, que orienta las acciones del municipio para mejorar el desarrollo urbano y la calidad de vida de la población. Apoyo la moción de la compañera vicealcaldesa.

Moción: Presentada por vicealcaldesa, Blanca Arias, apoyada por el concejal, Abraham Hidalgo.

Votación:

Vicealcaldesa, Blanca Arias. A favor

Concejal, Kleber Armijos. A favor

Liliana Herrera, Se debe analizar este punto pensando en el beneficio del cantón y en fortalecer los servicios básicos en las zonas ya consolidadas. Aunque existen dudas y falta de confianza sobre algunas decisiones de la administración, si la matriz realmente busca mejorar lo que ya existe y no ampliar urbanizaciones o situaciones no claras, entonces el voto sería favorable.

Concejal, Iván Carpio. Esta matriz responde a la alineación que se solicita a los municipios con el Plan Nacional de Desarrollo, siempre dentro de las competencias que le corresponden al gobierno local. Solicito que posteriormente se remita la documentación completa del Plan Nacional de Desarrollo y la información relacionada con el Plan Local de Actividades Humanas. Asimismo, es importante que la ordenanza

sobre el uso y gestión del suelo esté debidamente alineada con los principios del desarrollo y ordenamiento territorial.
Con estas observaciones, apoyo la moción presentada por la compañera Blanca.
Concejal, Abraham Hidalgo. Se debe revisar este tema de coordinantes, ya que faltan aspectos importantes como cultura, educación ambiental y reciclaje. El Plan Nacional plantea mejorar la gestión de recolección de residuos, y actualmente existen deficiencias en la recolección y clasificación. Por ello, sería importante incluir acciones e inversiones en este eje para fortalecer la educación ambiental y el manejo adecuado de residuos.
Alcalde, Luis Suqui: A favor.
Resolución: Aprobar la Matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029.

Alcalde, Luis Suqui: No habiendo mas puntos que tratar se clausura la sesión.

Esta acta fue aprobada el 29 de abril de 2026

Dr. Luis Eduardo Suqui
ALCALDE DEL MUNICIPIO

Roberto Pérez
SECRETARIO